

QUILMES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1255/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual del servicio de seguridad electrónica para las sedes Bernal y Florencio Varela.

Que a fs. 7 y 11 constan las imputaciones presupuestarias a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 4/11 de fs. 46 y 47, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 41/10, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones establecidas en el Art. 22°, inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 52, se han recibido tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas: COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA SA, SIS INGENIERIA SRL y DOMONET SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 256.

Que a fs. 257 el Responsable Administrativo de la sede Florencio Varela solicita se suspenda la adjudicación del renglón 2 ítem 3.

Que la Comisión Evaluadora, mediante su Dictamen de Evaluación N° 14/11 de fs. 261, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido

Que por tratarse de una contratación con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento del servicio en cuestión.

[Handwritten signature]

UNA
MJA
Co

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 142/11, obrante de fs. 266 a 268.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 41/10.

ARTICULO 2°: Declarar sin adjudicación el renglón 2 ítem 3, (servicio de monitoreo sede Florencio Varela).

ARTICULO 3°: Adjudicar a favor de la firma COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA SA, renglón 1, ítem 1 (servicio monitoreo sede Bernal) e ítem 2 (Servicio monitoreo Sede Solís), por un importe anual total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.498,00), con IVA incluido, de conformidad con su oferta inequívocamente expresada, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Intendencia la recepción, aprobación y fiscalización del servicio en cuestión

ARTICULO 6°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.19, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00206

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General

Gustavo Eduardo Leones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

